

Julio 28 de 2020. Al despacho con solicitud de incidente de desacato

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

REF. 2020 – 02234

Incidente de desacato:

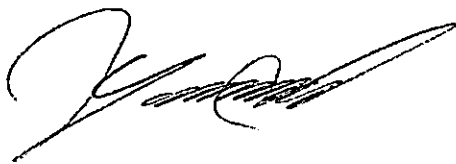
Accionante: DANIEL ALEXANDER ÁLVAREZ CRUZ

Accionada: NUEVA EPS

Se admite el anterior incidente de desacato interpuesto por DANIEL ALEXANDER ÁLVAREZ CRUZ, actuando como agente oficioso de su menor hija [REDACTED], contra la NUEVA EPS del mismo se ordena correr traslado al Director General o Representante Legal de la entidad accionada, por el término de ley. Notifíquesele esta providencia por el medio más expedito.

Con la notificación entréguesele al citado copia del incidente, del fallo proferido el diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

